

Establen nuevos plazos para solicitar las claves de acceso al Módulo “Registro de Fondos Públicos” así como para el registro de la información correspondiente

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 014-2011-EF/52.03

Lima, 12 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/52.03, se ha constituido en la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) el “Registro de Fondos Públicos” para el registro de la información de los Fondos Públicos a que se contrae la Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a través del Módulo que se encuentra disponible en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por razones de implementación del citado Módulo se ha estimado conveniente establecer nuevos plazos tanto para solicitar a la DGETP las claves de acceso al Módulo así como para el registro de la información relacionada;

De conformidad con el inciso j) del artículo 6º de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el numeral 2 del artículo 47º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el artículo 18º del Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, modificada por el Decreto Legislativo Nº 325 y el literal d) del artículo 101º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 223-2011-EF/43, y estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Establézcase los nuevos plazos para solicitar las claves de acceso al Módulo “Registro de Fondos Públicos” así como para el registro de la información correspondiente, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/52.03;

- a) La solicitud del código de usuario y clave de acceso al citado Módulo se efectúa hasta el 31 de agosto de 2011.
- b) El registro de la información correspondiente a los Fondos en mención se realiza hasta el 30 de setiembre de 2011.
- c) La DGETP publicará el 14 de octubre del presente Año Fiscal en el portal del MEF la relación de Fondos que han cumplido con ingresar la información en el plazo referido en el numeral precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LINARES PEÑALOZA
Director General
Dirección General de Endeudamiento
y Tesoro Público